

DEL QUARTO, VEINTE  
MANAVIDES, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y DOS.

De Oñoroze relata, y en  
terminar la Jente foral  
fida, y establecim.<sup>to</sup> de  
Alcalde de Quartel y  
de Barrio &c.

Hizo se relacion de la citacion mandada hacer  
de este Cavildo por recula antedich, y expresion de su efecto  
en virtud de lo resuelto en el de primero del corriente;  
Oyóse la R. orden del Consejo de veinte y ocho del  
anterior Enero, comunicada por D. Antonio Mánz  
Palazar Escrivano de Camara, al Señor Oñoroze. con  
prehensiva de sus particulares. Mandando en el mo  
que para contener los desordenes y en resor de la Jente  
foral fida y en terminarla, relase su señoria, y cada uno de  
los señores Alcaldes Mayores, el asiego desta Ciudad  
roncando adivintar oras, y tomados notirias de que Pen  
sonas entran en ella, y no destino, a que se aplican, o vi  
vaguean; Vene lo tro sobre el establecimiento  
de Alcalde de Quartel, y de Barrio, ha determinado  
dho Real Consejo, que teniendo presentes los ex  
plares que incluye de tres de Agosto de este año  
de setenta y nueve, y la R. Instrucion de veinte y  
uno de Octubre de setenta y ocho, de acuerdo el Señor

